

**10. CONDICIONES PARTICULARES O ESPECIALES DE CONTRATACIÓN:**

Según lo previsto en el punto 24 del Cuadro Resumen de Características.

11. FINANCIACIÓN:

FEADER "Europa invierte en las zonas rurales", Medida 8: Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques, Submedida 8.4: Ayuda para la reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes.

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales

12. GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 16 de enero de 2018. El Secretario General, PD Resolución de 21 de diciembre de 2017 (DOE n.º 245, de 26 de diciembre), FRANCISCO JAVIER GASPAS NIETO.

AYUNTAMIENTO DE MIRANDILLA

ANUNCIO de 23 de enero de 2018 sobre aprobación de la Oferta Pública de Empleo para el año 2018. (2018080192)

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 8/2018.

Vista la vacante incluida en la plantilla de personal aprobada en el presupuesto municipal de 2018.

Vistas las necesidades de recursos humanos que deben proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso, atendiendo lo dispuesto en los artículos 70.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 128.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el



texto refundido sobre disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y 19 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado,

RESUELVO :

Aprobar la Oferta de Empleo Público para el ejercicio de 2018, con el siguiente detalle:

Funcionarios:

Grupo/Subgrupo: C/C1.

Escala/Subescala: Administración Especial/Servicios Especiales.

Denominación: Agente de la Policía Local.

Nivel de complemento de destino: 18.

Complemento específico anual: 1.200 Euros.

Mirandilla, 23 de enero de 2018. El Alcalde, JOSÉ MARÍA CARRASCO LEDO.

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES "EMILIANO ÁLVAREZ CARBALLO"

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 26 de diciembre de 2017 sobre acuerdo de disolución de la Mancomunidad de Servicios Sociales "Emiliano Álvarez Carballo". (2018080210)

Apreciado error en el anuncio publicado en DOE de fecha 12 de enero de 2018 sobre acuerdo de disolución de la Mancomunidad de Servicios Sociales "Emiliano Álvarez Carballo" se procede a su oportuna corrección:

Donde dice:

Por acuerdos de pleno de la Asamblea de la Mancomunidad de Servicios Sociales "Emiliano Álvarez Carballo" de fecha 30/01/2017 y de 10/11/2017; y de los Plenos de cada uno de los Ayuntamientos de los municipios que la integran: de fecha 26/01/2017 y 17/10/2017 del Ayuntamiento de Barcarrota; de 28/11/2016 y 18/10/2017 del Ayuntamiento de Salvaleón; 28/11/2016 y 11/10/2017 Ayuntamiento Valle de Matamoros;